MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los 02 días del mes Junio del año 2016, siendo las 14:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de General Aquino, constituido por Resolución Nº 230/2016 de fecha 15 de Abril, para dar un estudio y consideración de la oferta presentada del oferente, según **Acta de Apertura Nº 03 del 02/06/2016 y Expediente Nº 312.685, "Construcción de Aula Escuela Nacional de Comercio de Santa Clara de Gral. Elizardo Aquino" de fecha 20/05/2016, con ID Nº 312.481,** y de conformidad con lo establecido en los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2051/03 y el artículo 64° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas". Se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa para "**CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE SANTA CLARA DE GRAL. ELIZARDO AQUINO"**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Se inicia el procedimiento comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 20/05/2016, según Expediente Nº 312.685
2. Acta de Apertura de ofertas de fecha 02 de Junio de 2016, cuya copia se adjunta a la presente.
3. De conformidad con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobre de oferta. La oferta fue anunciada en el acto y la misma se detalla a continuación:

1. V.F. PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS	84.647.930 de Gs.
2. CONSTRUCCIONES LUISITO	84.891.750 de Gs.
3. VIRGEN DE LAS MERCEDES	84.376.700 de Gs.

4. ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11° del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa para la **CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE SANTA CLARA DE GRAL. ELIZARDO AQUINO**, a lo efecto de su evaluación.

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluación
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

1. VIRGEN DE LAS MERCEDES	84.376.700 de Gs.
2. V.F. PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS	84.647.930 de Gs.
3. CONSTRUCCIONES LUISITO	84.891.750 de Gs.

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		VIRGEN DE FATIMA EMPEDRENDIMIENTO		VIRGEN DE LAS MERCEDES		CONSTRUCCIONES LUISITO	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	Fotocopia simple de la cedula de identidad del Firmante de la oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente		NO CUMPLE	CUMPLE			NO CUMPLE
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
9	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
#	*Balances correspondientes a los años 2013-2014-2015*		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
#	**Capacidad Financiera**						

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluacion

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluación
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

	Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
	Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
	Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital; el promedio de los últimos años, no deberá ser negativo.		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
#	**Capacidad Legal**						
	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.		NO CUMPLE	CUMPLE			NO CUMPLE
#	**Experiencia**						
	Para determinar la Experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación , como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerará copia de contratos en la provisión del bien solicitado durante el periodo de 2013, 201 4 y 2015		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

6. **A CONTINUACIÓN SE ANALIZA LA OFERTA:**

- **Nº 1** presentada por la empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES, observándose que ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose al mismo, al verificar la existencia de la garantía de mantenimiento de ofertas, el formulario de oferta y planilla de precios se encuentran debidamente firmados, y en general, se encuentran en orden, la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.

7. **CONCLUSIÓN.**

Por todas las consideraciones mas arriba señaladas el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la Empresa "VIRGEN DE LAS MECEDES, con un monto de **Gs. 84.376.700 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones trescientos setenta y seis mil setecientos),** y posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la Licitación por Contratación Directa para **"Construcción de Aula Escuela Nacional de Comercio de Santa Clara de Gral. Elizardo Aquino".**

Se emite el presente dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal, para los fines que hubiere lugar. No habiendo otro punto que tratar se levanta la reunión siendo a las 15:45 horas.

ES NUESTRO DICTAMEN

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Presidente de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluación
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación